

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48458 LOGROÑO

Edicto.

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 979/2013, N.I.G. 26089 42 1 2013 0006427 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor Riojana de Conductos, S.A., con domicilio social en calle Soto Galo, 14, Polígono Industrial Cantabria, de Logroño (La Rioja), con C.I.F. A/ 26115774.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Abogado D. Alberto Gil-Albert Gómez, con domicilio profesional en Logroño, calle Gran Vía, n.º 2, y dirección electrónica señalada albertoga@gilalbertabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 29 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070050-1